



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, siete (07) de marzo del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE:	ELSA MARINA PALOMINO PADILLA
APODERADO:	DR. CARLOS ALBERTO SERRANO CABALLERO
DEMANDADO:	EDGAR BORRERO OLIVEROS
RADICADO:	20178-31-84-001-2021-00133-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 372 C.G.P)

Este despacho, procede a señalar el veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana para la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4ecc4574259d7560ea5f447e6581070f8c81c4f91485606fb66119fc7a568**

Documento generado en 07/03/2023 08:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>